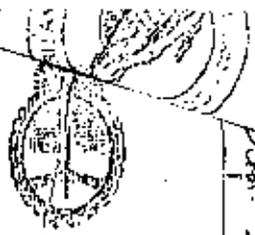




PROCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - URUGUAY



Nº 014261559

que en copia autenticada se agregan a la presente. - Y EN TAL VIRTUD dice: que la Sociedad que representa es propietaria de una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad, Parroquia del Pilar, calle ARENALES números MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO -SESENTA-SESENTA Y DOS, antes 1558 y 1562, entre las de Paraná y Montevideo, formada por dos lotes de terreno que en conjunto miden: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Norte, por cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros en su costado Este y cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros en su otro costado al Oeste, lindando por su frente con la calle Arenales, por el Este con N. Molinas, por el Oeste con don Marcos Sastre y por el Sud con Pedro Nazarre y doña María Sebastianini de Minachi. - SEGUN PLANO DE MENSURA practicada por el Agrimensor Nacional don Pedro Luis Soriano Inchauspe, para la división en propiedad horizontal, de característica MH 3066-69, mide: 17 metros 39 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Arenales, línea F-A; 47 metros 82 centímetros en su costado Oeste línea A-B; su contrafrente Sud está formado por la línea BC de ocho metros 70 centímetros a cuyo fin comienza un martillo a favor de un metro 35 centímetros C-D, siguiendo la línea D-E de 8 metros 68 centímetros hasta el otro costado al Este, que mide 48 metros 81 centímetros línea E-F, cerrando la figura. Los ángulos miden: A: 87 grados 10 minutos. - B: 92 grados

Acto 174 -
 Testimonio en 17
 para el Centro
 Hojas Fotocopias CONSID. de 02 of. No 166
 Expedido el 11/8/1984
 TESTIMONIO EN 85 FOTOCOPIAS Y SU
 DEPOSITO EN LA
 DEPOSITO EN LA
 DEPOSITO EN LA

PLANO DE MENSURA
 SEGUN PLANO DE MENSURA
 SEGUN PLANO DE MENSURA

[Handwritten signature]



Nº 014264560

18 minutos.- C: 267 grados 42 minutos. D: 91 grados.- E: 89 grados.- F: 92 grados 50 minutos.- El balance de superficies según dicho plano es el siguiente: Superficie según título: (calculada) 823 metros 31 decímetros cuadrados.- Según mensura parcela 7a.: 840 metros cuatro decímetros cuadrados. Diferencia en mas: 16 metros 73 decímetros cuadrados.- LA NOMENCLATURA CATASTRAL es la siguiente: Circunscripción 20, sección 7, manzana 30, parcela 7 a. LE CORRESPONDE a la Sociedad lo edificado por haberlo hecho construir a su costo según manifiesta su representante y el terreno por compra a Arenales Sociedad en Comandita por Acciones según escritura del 9 de diciembre de 1966 al folio 5331 ante el Escribano de esta Ciudad don R. Napoleón Paz, en el Registro 190 a su cargo, que tengo a la vista inscripto en Zona Norte, tomo 3359 folio 240 número 57.761, doy fe.- DE LOS CERTIFICADOS que se agregan a la presente, expedido el del Registro de la Propiedad bajo el número 91.363 y su ampliación número 100516 del 14 de setiembre corriente, por el que se abocaron un peso con setenta centavos Ley 18188, RESULTA: Que el dominio consta inscripto en la forma expresada y que el deslindado que no reconoce embargo, reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Nuevo Banco Italiano por pesos Ley 18188: un millón cuatrocientos setenta mil; y sus ampliaciones por doscientos mil pesos, doscientos mil pesos; doscientos mil pesos, doscientos treinta



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.993 - RUBRICA



Nº. 014264560

mil pesos; cien mil pesos, cien mil pesos y cien mil pesos todas con sus inhibiciones accesorias sin monto, inscriptas bajo matrícula 20-1140.- Y el compareciente continúa diciendo: que su representada ha resuelto subdividir la finca deslindada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la citada Ley y su decreto reglamentario número 18734 y leyes de aplicación subsidiarias, a cuyas disposiciones deberán someterse la actual y sucesivos propietarios, deja por la presente establecido como firme y válido este Reglamento de Copropiedad y Administración correspondiente al consorcio de copropietarios del edificio de la calle Arenales números 1558-60-62, de acuerdo al siguiente articulado.- ARTICULO PRIMERO: A los efectos de este instrumento de acuerdo con el artículo noveno de la Ley 13.512 queda constituido el consorcio integrado por la actual titular del dominio y en el futuro por los propietarios del dominio exclusivo de los sectores que se determinan en el artículo segundo y condóminos de las partes comunes, en las proporciones que establece el artículo sexto, todo lo que se acreditará con las respectivas escrituras públicas, debidamente suscriptas.- CAPITULO SEGUNDO.- DIVISION DEL EDIFICIO.- ARTICULO SEGUNDO.- El edificio de la calle Arenales números 1558-60-62 se desarrolla en 15 plantas, a saber: Segundo sótano, pri-



Nº 014264561

mer sótano, planta baja y doce plantas altas, en las que se desarrollan 208 unidades funcionales.- El edificio se divide a su vez en: a) SECTORES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- El edificio a los efectos de la determinación de los sectores independientes de propiedad exclusiva, se divide en unidades funcionales, las que enumeradas correlativamente de la uno a la doscientos ocho, tienen la ubicación, superficie y distribución que a continuación se consigna:

UNIDAD FUNCIONAL NUMERO UNO, ubicada en el segundo sótano, destinada a cochera. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.- Le corresponden los siguientes porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos y E) UNO con ONCE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO DOS destinada a cochera ubicada en el segundo sótano. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos.- E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TRES, ubicada en el segundo sótano, destinada a cochera, tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veintitres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) UNO con SIETE centésimos por ciento.- E) DOS con SESENTA Y TRES centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUATRO ubicada en el segundo sótano: Tiene una superficie cubierta y total por piso



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014261561

y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos décimas y está destinada a cochera.-

Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos y E)

CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIN

CO del segundo sótano. Está destinada a cochera y tiene

una superficie cubierta de ocho metros sesenta y cuatro

decímetros cuadrados, que es su total por piso y unidad-

funcional.- Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NO

VENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SEIS

del SEGUNDO SOTANO. Está destinada a cochera y tiene una

superficie cubierta y total por piso y unidad funcional

de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Por-

centuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos, E) UNO con ON

CE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SIETE

del SEGUNDO SOTANO.- Tiene una superficie cubierta y total

por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cua-

tro decímetros cuadrados, y está destinada a cochera. Por-

centuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE cen-

tésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHO del SEGUNDO SOTANO

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta

y total por piso y unidad funcional de ocho metros con

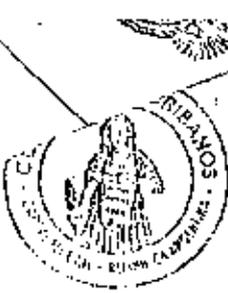
sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D)

CUARENTA centésimos E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD

FUNCIONAL NUMERO NUEVE del SEGUNDO SOTANO.- Está destinada

a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso

y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decime-



centos sesenta y dos

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.980 - RUBRICA

9562



Nº 014264562

tres cuadrados.- Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos
E) UNO con ONCE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL
NUMERO DIEZ del SEGUNDO SOTANO. Está destinada a cochera
y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad
funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cua-
drados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA
Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO ONCE del SE-
GUNDO SOTANO. Está destinada a cochera y tiene una super-
ficie cubierta y total por piso y unidad funcional de: o-
cho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcen-
tuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centé-
simos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO DOCE del SEGUNDO SOTANO.
Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta
y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesen-
ta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA
Y CINCO centésimos.- E) UNO con ONCE centésimos por cien-
to.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TRECE del SEGUNDO SOTANO. ES-
tá destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y
total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta
y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA cen-
tésimos. y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL
NUMERO CATORCE del SEGUNDO SOTANO.- Tiene una superficie
cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros
sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a
cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264562

Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO- QUINCE del SE
GUNDO SOTANO.- Tiene una superficie cubierta y total por
piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve
decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentua-
les: D) CUARENTA Y CINCO centésimos y E) UNO con ONCE cen-
tésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO DIEZ Y SEIS
del SEGUNDO SOTANO.- Está destinada a cochera y tiene una
superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de
ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Por-
centuales: D) CUARENTA centésimos.- E) NOVENTA Y SIETE cen-
tésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO DIEZ Y SIETE del primer
sótano.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y
unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros
cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUA-
RENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD
FUNCIONAL NUMERO DIEZ Y OCHO del PRIMER SOTANO.- Tiene una
superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de
siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y está
destinada a cochera. Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centé-
simos. y E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL
NUMERO DIEZ Y NUEVE del PRIMER SOTANO. Tiene una superficie
cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros
sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y está destinada a
cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA
Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE del PRI



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 13070 - PUBLICA



9563

Nº 014264563

PRIMER SOTANO.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos.- E) NOVENTA Y SIETE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y UNO del PRIMER SOTANO.- Está destinada a cochera. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA Centésimos, y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y DOS del primer sótano.- Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos y E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y TRES del PRIMER SOTANO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y CUATRO del PRIMER SOTANO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y CINCO del PRIMER SOTANO.- Está destinada a cochera y tiene

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 CAPITAL FEDERAL
 SIENDO
 COLEGIADO Nº 17
 COLEGIADO Nº 17
 COLEGIADO Nº 17



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01426-1503

una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos. E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTISEIS del

PRIMER SOTANO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y SIETE del PRIMER

SOTANO.- Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales

D) TREINTA Y SEIS centésimos. E) OCHENTA Y SIETE centésimos UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y OCHO del PRIMER SOTANO.-

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA

centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO VEINTE Y NUEVE del PRIMER SOTANO.- Está destinada

a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos

E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA del PRIMER SOTANO.- Está destinada a cochera y

tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad-



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.920 - SUBRIFA
9564



Nº 814264501

funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y UNO del primer sótano.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Está destinada a cochera.- Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y DOS del primer sótano. Está destinada a guardadoches y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y TRES del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y CUATRO del primer sótano. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y CINCO del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales:

FEDERAL
NOTARIAL
VALOR SIM
SIENDO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - FUERZA



Nº 014264564

les: D)VEINTIUN centésimos. E)CINCUENTA Y TRES centésimos

UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y SEIS del PRIMER SOTANO

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta

y total por piso y unidad complementaria de cuatro metros

sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D)VEIN

TIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD

FUNCIONAL NUMERO TREINTA Y SIETE del primer sótano. Está

destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y to

tal por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta

y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D)VEINTIUN cen

tésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL

NUMERO TREINTA Y OCHO del primer sótano. Está destinada

a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso

y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro de ci

metros cuadrados. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos y E)

NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO TREIN

TA Y NUEVE del Primer sótano. Tiene una superficie cubierta

y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesen

ta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a coche

ra. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos E)NOVENTA Y SIETE

centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA del primer

sótano. Tiene una superficie cubierta de ocho metros se

senta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a co

chera. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y

SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y UNO



Nº 014261565

del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA y cinco centésimos y E) UNO con ONCE centésimos por ciento. - UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y DOS del primer sótano. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. - E) NOVENTA Y SIETE centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y TRES del PRIMER SOTANO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de: ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y CUATRO del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total de unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y CINCO del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y SEIS del primer sótano. Está destinada



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264565

a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y SIETE del primer sótano. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos. E) uno con ONCE centésimos por ciento. UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO del primer sótano. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CUARENTA Y NUEVE de la PLANTA BAJA.- Es local de negocio, con entrada por la calle Arenales 1558. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de noventa y dos metros cuadrados. Porcentuales: A) NOVENTA Y OCHO centésimos. C) UNO con NOVENTA Y SEIS centésimos por ciento.- D) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA de la PLANTA BAJA.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL-



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - PUBLICA

9566



Nº 014264566

NUMERO CINCUENTA Y UNO de la PLANTA BAJA. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D)VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA y tres centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y DOS de PLANTA BAJA.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E)NOVENTA Y SIETE centésimos. UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y TRES de planta baja. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos y E)NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO de Planta baja. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y CINCO de planta baja. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y SEIS de planta baja. Está destinada

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
 NOTARIO PABLO B. TORRES
 N.º R. 4454
 VALOR SIENDO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264566

a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y SIETE de PLANTA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y OCHO de PLANTA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos. E) UNO con ONCE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CINCUENTA Y NUEVE de PLANTA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SESENTA de PLANTA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y UNO de PLANTA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta

Nueve mil quinientos sesenta y siete



PROCOLO NOTARIAL

LEY 12.999 - RUBRICA

9567



Nº 014264567

y nueve decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos y E) UNO con ONCE CENTESIMOS.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y DOS de PLAN TA BAJA. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y TRES del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Descubierta de cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Balcón de cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponden los siguientes porcentuales: A) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA centésimos por ciento. C) UNO con VEINTIOCHO centésimos por ciento y D) SETENTA Y SEIS centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y CUATRO del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Balcón de nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264567

ciento C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO SESENTA Y CINCO del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Descubierta de seis metros cuatro decímetros cuadrados. Balcón de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SEIS. B) UNO con TREINTA Y SIETE. C) UNO con TREINTA Y CINCO D) OCHENTA centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y SEIS del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Descubierta de siete metros setenta y tres decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y ocho metros un decímetro cuadrados. Porcentuales: A) UNO con OCHO centésimos por ciento. B) UNO con NUEVE centésimos por ciento y C) UNO con SIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y SIETE del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta de veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Descubierta de ocho metros diez y seis decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: treinta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: A) SESENTA centésimos. B) SESENTA Y UN centésimos.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01426-1568

simos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y TRES del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y CUATRO del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y CINCO del PRIMER PISO.- Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y SEIS del PRIMER PISO.- Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y SIETE del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y OCHO del PRIMER PISO.-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBENCA

9568



Nº 014264568

C) CINCUENTA Y NUEVE centésimos; D) TREINTA Y CINCO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y OCHO del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SESENTA Y NUEVE del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos. E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y UNO del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y DOS del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.996 - RUBRICA

9569



Nº - 014264569

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad complementaria de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO SETENTA Y NUEVE del PRIMER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHENTA del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y UNO del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos y E) UNO con ONCE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y DOS del PRIMER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO OCHENTA Y TRES del SEGUNDO PISO.- Tiene una superficie cubierta de



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264569

cincuenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, semicubierta de un metro cuadrado, balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, total por piso unidad funcional: cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con VEINTIOCHO centésimos por ciento. B) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento y C) UNO con VEINTISIETE centésimos por ciento.- D) de vivienda: SETENTA Y CINCO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL/NUMERO OCHENTA Y CUATRO del SEGUNDO PISO.- Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón de nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento y C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento.- D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y CINCO del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Balcón cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento.- B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento y D) OCHEN



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - SUBRICA

9570



Nº 014264570

de vivienda

TA centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL/NUMERO OCHENTA Y SEIS del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuarenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con SIETE centésimos por ciento.- B) UNO con OCHO centésimos por ciento.- C) UNO con SEIS centésimos por ciento y D) SESENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y SIETE del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veintisiete metros doce decímetros cuadrados. Porcentuales A) CINCUENTA Y NUEVE centésimos.- B) SESENTA centésimos. C) CINCUENTA Y OCHO centésimos.- D) TREINTA Y CUATRO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y OCHO del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos.- E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO OCHENTA Y NUEVE del SEGUNDO PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.- Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos y E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA del SEGUNDO PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RURRICA



Nº 014264570

cuadrados. Porcentuales: D)VEINTIUN centésimos. E)CINCUE

TA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA

Y UNO del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta y

total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesen-

ta y dos decímetros cuadrados. Está destinada a cochera.

Porcentuales: D)VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA Y TRES

centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA Y DOS del

SEGUNDO PISO. Está destinada a cochera y tiene una super-

ficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cua-

tro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentua-

les: D)VEINTIUN centésimos y E) CINCUENTA Y TRES centési-

mos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA Y TRES del SEGUNDO

PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie

cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho me-

tros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales

D)CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.-

UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA Y CUATRO del SEGUNDO PISO

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta

y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesen-

ta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D)CUARENTA

centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUN

CIONAL NUMERO NOVENTA Y CINCO del SEGUNDO PISO. Está des-

tinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total

por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cua-

tro decímetros cuadrados. Porcentuales: D)CUARENTA centé-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.590 - RUBRICA

9571



Nº 014264571

simos.- E)NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL

NUMERO NOVENA Y SEIS del SEGUNDO PISO. Tiene una superfi-
cie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho
destinada a cochera
metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados./Porcentuales

D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.-

UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NOVENTA Y SIETE del SEGUNDO PISO

Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad
funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cua-
drados y está destinada a cochera. Porcentuales: D)CUAREN

TA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUN

CIONAL NUMERO NOVENTA Y OCHO del SEGUNDO PISO. Tiene una

superficie cubierta y total por piso y unidad funcional
de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y es-
tá destinada a cochera. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos

E)NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO NO

VENTA Y NUEVE del SEGUNDO PISO.- Está destinada a cochera

Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad
funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cua-
drados. Porcentuales: D)CUARENTA centésimos y E) NOVENTA

Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO del SE

GUNDO PISO. Está destinada a cochera. Tiene una superficie
cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho me-
tros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales:

+ D)CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNI

DAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO UNO del SEGUNDO PISO. Está des



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264571

tinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DOS del SEGUNDO PISO.- Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos. E) UNO con ONCE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO TRES del SEGUNDO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos por ciento. UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUATRO del TERCER PISO.- Tiene una superficie cubierta de cincuenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, semicubierta un metro cuadrado, balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con VEINTIOCHO centésimos por ciento. B) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. C) UNO con VEINTISIETE centésimos por ciento y D) SETENTA Y CINCO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCO del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros



Nº 014264572

sesenta y siete decímetros cuadrados.-Balcón nueve metros
nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcio-
nal: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros
cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centési-
mos por ciento.- B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por
ciento y C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento.-

D)SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA
CIENTO SEIS del TERCER PISO.- Superficie cubierta:cincuen-
ta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados.Se-
micubierta un metro cuadrado. Balcón cinco metros treinta
decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional:
sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Porcentuales: A)UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por-
ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento. C)
UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. D) OCHENTA

centésimos.-UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO SIE-
TE del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta y total
por piso y unidad funcional de cuarenta y nueve metros se-
tenta y tres decímetros cuadrados. Porcentuales: A)UNO con
SIETE centésimos por ciento. B) UNO con OCHO centésimos
por ciento. C)UNO con SEIS centésimos por ciento.-D)SESEN-

TA Y TRES centésimos.-UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO
CIENTO OCHO del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta
y total por piso y unidad funcional de veintisiete metros
doce decímetros cuadrados. Porcentuales: A)CINCUENTA Y NUE

FEDERAL
TIENE VALOR
SIENDO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014263573

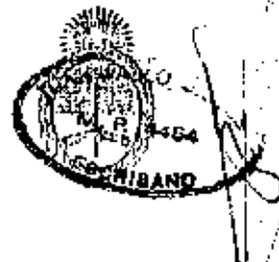
VE centésimos. B) SESENTA centésimos. C) CINCUENTA Y OCHO centésimos. D) TREINTA Y CUATRO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO NUEVE del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTE Y UN centésimo E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL CIENTO DIEZ está destinada a cochera, ubicada en el TERCER PISO Superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: D) TREINTA Y SEIS centésimos. E) OCHENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO ONCE del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DOCE del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados y está destinada a cochera. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO TRECE del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - PUBLICA

9573



Nº 014264573

SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO CATORCE del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO QUINCE del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: D) VEINTIUN centésimos. E) CINCUENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DIEZ Y SEIS del TERCER PISO. Está destinada a guardacoches y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos.- E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DIEZ Y SIETE del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DIEZ Y OCHO del TERCER PISO. Está destinada a cochera. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO DIEZ Y



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - JURISDICCION



Nº 014264573

NUEVE del TERCER PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO VEINTE del TERCER

PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Está destinada a cochera. Porcentuales: D)

CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO VEINTE Y UNO del TERCER PISO

Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA

centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO VEINTE Y DOS del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total

por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.- Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL

NUMERO CIENTO VEINTE Y TRES del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro

decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos. E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO

CIENTO VEINTE Y CUATRO del TERCER PISO. Está destinada a-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

9574



Nº 014264571

cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO VEINTICINCO del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA Y CINCO centésimos. E) UNO con UNCE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS del TERCER PISO. Está destinada a cochera y tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: D) CUARENTA centésimos y E) NOVENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con VEINTIOCHO centésimos. B) UNO con VEINTINUEVE centésimos C) UNO con VEINTISIETE centésimos. D) SETENTA Y CINCO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO VEINTE Y OCHO del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadra-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014261574

dos. Balcón de nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos.- B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos. C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos. D) SESENTA Y NUEVE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE del CUARTO PISO: Superficie cubierta: cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Descubierta cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y tres con sesenta y ocho decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento y C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. D) OCHENTA centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL/NUMERO/CIENTO TREINTA del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales A) OCHENTA Y UN centésimos.- B) OCHENTA Y DOS centésimos. C) OCHENTA centésimos y D) CUARENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Porcentuales: A) OCHENTA Y TRES centésimos. B) OCHENTA Y CUATRO centésimos. C) OCHENTA Y DOS



PROTOCOLO NOTARIAL

117 12.900 - CURRICA

9575



Nº 014264575

centésimos. D) CUARENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD FUNCIO-
 NAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS del CUARTO PI-
 SO. Tiene una superficie cubierta de veintiseis metros cin-
 cuenta y ocho decímetros cuadrados. Descubierta ocho metros
 ochenta y ocho decímetros cuadrados. Total por piso y uni-
 dad funcional: treinta y cinco metros cuarenta y seis de-
 címetros cuadrados.- Porcentuales: A) CINCUENTA Y OCHO cen-
 tésimos. B) CINCUENTA Y NUEVE centésimos. C) CINCUENTA Y
 SIETE centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE
 VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES del CUAR-
 TO PISO. Tiene una superficie cubierta de veintiseis me-
 tros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Descubierta nue-
 ve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y uni-
 dad funcional: treinta y cinco metros cincuenta y dos de-
 címetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE cen-
 tésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y
 SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE
 VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO del CUAR-
 TO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y seis
 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Semicubierta
 seis metros veintidos decímetros cuadrados. Descubierta de
 setenta metros tres decímetros cuadrados. Total por piso y
 unidad funcional: ciento treinta y dos metros setenta y
 cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREIN-
 TA Y CINCO centésimos por ciento.- B) UNO con TREINTA Y

GENERAL
 CAPITAL
 NOTARIALES
 A) CINCUENTA Y SIETE cen-
 tésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y
 SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.
 TESTIMONIO
 EN UNO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264575

SEIS centésimos por ciento C) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. D) SETENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Semicubierta seis metros diez y ocho decímetros cuadrados. Descubierta cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: ciento veintidos metros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y CINCO centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. D) SETENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y seis metros catorce decímetros cuadrados. Semicubierta de nueve metros un decímetro cuadrado. Descubierta noventa y nueve metros veintiun decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: ciento cincuenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. B) UNO con VEINTE centésimos por ciento y C) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. D) SETENTA centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Bal-



Nº 011261876

cón: cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con VEINTIOCHO centésimos por ciento. B) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. C) UNO con VEINTISIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y CINCO centésimos por ciento.

UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO. B) UNO con DIEZ Y NUEVE C) UNO con DIEZ Y SIETE y D) SESENTA Y NUEVE centésimos por ciento.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Balcón de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional de sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. D) OCHENTA centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO CUARENTA del CUARTO PISO. Tiene una superficie cubierta y



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - PURRICA



Nº 014264576

total por piso unidad funcional de treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Porcentuales: A) OCHENTA Y UN centésimos. B) OCHENTA Y DOS Centésimos. C) OCHENTA centésimos. D) CUARENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Porcentuales: A) OCHENTA Y TRES centésimos. B) OCHENTA Y CUATRO centésimos. C) OCHENTA Y DOS centésimos. D) CUARENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veintiseis metros siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES del QUINTO PISO Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SEIS centésimos. B) CINCUENTA Y SIETE centésimos. C) CINCUENTA Y CINCO centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO del QUINTO PISO Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Semicubierta un metro



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.970 - RUBRICA

9577



Nº 014284577

cuadrados Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. D) SETENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón: cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. D) SESENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS del QUINTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón de ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE. B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento C) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL/NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE del



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01426-1577

SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. - Balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con VEINTIOCHO centésimos por ciento. B) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. C) UNO con VEINCISIETE centésimos por ciento. - D) SETENTA Y CINCO cen-

tésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón de nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales:

A) UNO con DIEZYOCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. C) UNO con DIECISIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos. - UN-

DAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, semicubierta de un metro cuadrado. Balcón cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento y



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - REIDRICA

9578



Nº 014264578

C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. D) OCHENTA centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) OCHENTA Y UN centésimos. B) OCHENTA Y DOS centésimos. C) OCHENTA CENTESIMOS. D) CUARENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados. Porcentuales: A) OCHENTA Y TRES centésimos. B) OCHENTA Y CUATRO centésimos. C) OCHENTA Y DOS centésimos. D) CUARENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veintiseis metros siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES del SEXTO PISO.- Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SEIS centésimos. B) CINCUENTA Y SIETE centésimos. C) CINCUENTA Y CINCO centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VI

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO FEDERAL
 DE JUSTICIA Y
 LEGISLACION
 NACIONAL
 BUENOS AIRES
 1980
 SIEMPRE
 VALIENDO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264578

VIVIENDA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO del SEXTO PISO.

Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta

y un metro treinta y ocho decímetros cuadrados. - Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. B)

UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. C) UNO con

TREINTA Y UN centésimos por ciento. D) SETENTA Y SIETE cen-

tésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CIN-

CUENTA Y CINCO del SEXTO PISO. Tiene una superficie cubierta

de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cua-

drados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cuatro me-

tros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso

y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco-

decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y TRES

centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y CUATRO centési-

mos por ciento. C) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por-

centaje. D) SETENTA Y OCHO centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA

FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS del SEXTO PISO.

Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros

noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón de ocho metros

cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y

unidad funcional: cincuenta y cuatro metros cincuenta y un

decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE

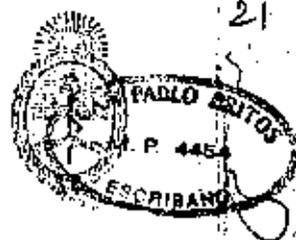
centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12300 - RUBRICA

9579



Nº 01426-1579

B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional sesenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados.

Porcentuales: A) UNO con TREINTA centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. C) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. D) SESENTA Y SEIS centésimos

UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón nueve metros y nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional cincuenta y siete metros y seis decímetros cuadrados.- Porcentuales

A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento.- D) SESENTA Y NUEVE centésimos.

UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL SEPTIMO PISO. Tiene una superficie de cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, semicubierta un metro cuadrado. Balcón de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y tres



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264579

metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.- Porcentuales:

A) UNO con TREINTAY SIETE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento. D) OCHENTA centésimos.- UNI

DAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que es su total

por piso y unidad funcional. Porcentuales: A) OCHENTA Y UN centésimos. B) OCHENTA Y DOS centésimos. C) OCHENTA centésimos. D) CUARENTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE

VIVIENDA NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de treinta y ocho metros treinta decímetros cuadrados que es igual a la total por piso

y unidad funcional. Porcentuales: A) OCHENTA Y TRES centésimos. B) OCHENTA Y CUATRO centésimos. C) OCHENTA Y DOS centésimos. D) CUARENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VI-

VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y u-

nidad funcional de veintiseis metros siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos

D) TREINTAY TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta y total por piso y unidad funcional de veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Por-



Nº 014264580

centuales: A) CINCUENTA Y SEIS centésimos. B) CINCUENTA Y SIETE centésimos. C) CINCUENTA Y CINCO centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Semicubierta: un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. D) ~~SESENTA Y SIETE~~ ^{SESENTA Y SIETE} centésimos UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón: cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. D) SESENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS del SEPTIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón ocho metros cincuenta y



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014261530

cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento. - D) SESENTA Y NUEVE centésimos. - UNIDAD/FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional sesenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. C) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento. D) SETENTA Y SEIS centésimos. - UNIDAD/FUNCIONAL NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón de nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ y SIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y siete metros treinta y ocho de-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12590 - RÚBRICA

9581



Nº 014264581

címetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Balcón cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE SIETE. B) UNO con TREINTA Y OCHO y C) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento.- D) OCHENTA centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO SETENTA del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta decímetros cuadrados. Descubierta cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: treinta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta y cinco decímetros cuadrados. Descubierta cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: treinta y dos metros veintitres decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y NUEVE centésimos. B) SESENTA centésimos. C) CINCUENTA Y OCHO centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de veintiseis metros



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - BUENOS AIRES



Nº 014264581

cuadrados. Semicubierta ochenta decímetros cuadrados. Descubierta cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: treinta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y OCHO centésimos. B) CINCUENTA Y NUEVE centésimos. C) CINCUENTA Y SIETE centésimos. D) TREINTA Y CUATRO centésimos. UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta y cinco decímetros cuadrados. Descubierta cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: treinta y dos metros cuadrados. - Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS. B) UNO con TREINTA Y TRES. C) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. - D) SETENTA Y OCHO centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO del OCTAVO PISO. Tiene una superficie



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.771 - PUBLICA

9582



Nº 014264582

cubierta de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón de cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. D) SETENTA Y OCHO centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS del OCTAVO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón de ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional de cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Balcón de cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. C) UNO con VEINTINUEVE centésimos por ciento.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RÚBRICA



Nº 014264582

simos por ciento. D) SESENTA Y SEIS centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón nueve metros nueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y SEIS centésimos por ciento.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros veintisiete decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: veintiseis metros siete decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y SEIS



Nueve mil quinientos ochenta y tres
PROTOCOLO NOCIARIAL
LEY 12.000 - RUBRICA
9583



Nº 014264583

centésimos.- D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VI
 VIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO del NOVENO
 PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros
 treinta decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta y cinco
 decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional:
 veintiseis metros quince decímetros cuadrados. Porcentuales
 A) CINCUENTA Y SIETE centésimos.- B) CINCUENTA Y OCHO centé-
 símos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES
 centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO
 OCHENTA Y DOS del NOVENO PISO. Tiene una superficie cu-
 bierta de veinticinco metros sesenta y dos decímetros cua-
 drados. Semicubierta ochenta decímetros cuadrados. Total por
 piso y unidad funcional: veintiseis metros cuarenta y dos
 decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CINCUENTA Y SIETE
 centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centésimos. C) CINCUENTA Y
 SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES centésimos.- UNIDAD FUN-
 CIONAL DE VIVIENDA NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES del NOVENO
 PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticinco metros
 veintiocho decímetros cuadrados. Semicubierta ochenta y cin-
 co decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional:
 veintiseis metros trece decímetros cuadrados. Porcentuales
 A) CINCUENTA Y SIETE centésimos. B) CINCUENTA Y OCHO centé-
 símos. C) CINCUENTA Y SEIS centésimos. D) TREINTA Y TRES
 centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO O
 CHENTA Y CUATRO del NOVENO PISO. Tiene una superficie cu-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014261533

bierta de cincuenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. D) SETENTA Y OCHO centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. Semicubierta de un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. - Porcentuales: A) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. D) SETENTA Y OCHO centésimos. - UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS del NOVENO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. - Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

9584



Nº 014264581

Y SEIS centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Descubierta nueve metros catorce decímetros cuadrados. Balcón cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO por ciento. B) UNO con UN centésimo por ciento.- C) NOVENTA Y NUEVE centésimos y D) CINCUENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados. Descubierta de quince metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Balcón de nueve metros trece decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Porcentuales: A) SESENTA Y CUATRO centésimos. B) SESENTA Y CINCO centésimos. C) SESENTA Y TRES centésimos. D) TREINTA Y SIETE centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Descubierta de nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Balcón de cinco metros treinta decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y cuatro metros diez y nueve deci-



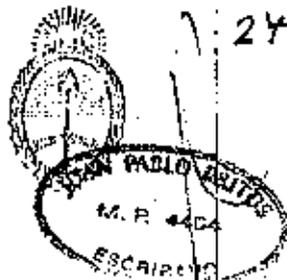
PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264584

metros cuadrados.-Porcentuales: A)UNO con SIETE centésimos por ciento. B) UNO con OCHO centésimos por ciento.C) UNO con SEIS centésimos por ciento. D)SESENTA Y TRES centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.Descubierta de cincuenta y tres decímetros cuadrados.Total por piso y unidad funcional: veinticinco metros nueve decímetros cuadrados. Porcentuales: A)CINCUENTA Y TRES centésimos. B) CINCUENTA Y CUATRO centésimos. C) CINCUENTA Y DOS centésimos. D)TREINTA Y UN centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.Descubierta cincuenta y ocho decímetros cuadrados.Total por piso y unidad funcional: veinticinco metros cinco decímetros cuadrados.Porcentuales: A)CINCUENTA Y TRES centésimos. B) CINCUENTA Y CUATRO centésimos. C) CINCUENTA Y DOS centésimos. D)TREINTA Y UN centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados.Descubierta cincuenta y cinco decímetros cuadrados.Total por piso y unidad funcional: veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.Porcentuales: A)CINCUENTA Y CUATRO centésimos. B) CINCUENTA Y CINCO cen-



Nº 014261585

tésimos C) CINCUENTA Y TRES centésimos. D) TREINTA Y UN centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veinticuatro metros veintiseis decímetros cuadrados.- Descubierta de cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: veinticuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Percentuales: A) CINCUENTA Y TRES centésimos. B) CINCUENTA Y CUATRO centésimos. C) CINCUENTA Y DOS centésimos. D) TREINTA Y UN centésimos.-

UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados Semicubierta un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Percentuales: A) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. B) UNO con TREINTA Y TRES centésimos por ciento. C) UNO con TREINTA Y UN centésimos por ciento. D) SETENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO

CIENTO NOVENTA Y CINCO del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados. Semicubierto un metro cuadrado. Balcón cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Percentuales: A) UNO con TREINTA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES
 CAPITAL FEDERAL
 SIEMPRE TIENE VALOR SIENDO
 NOTARIO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01.026.4585

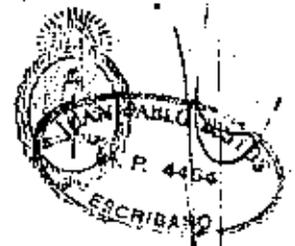
Y TRES centésimos por ciento. E) UNO con TREINTA Y CUATRO centésimos por ciento. G) UNO con TREINTA Y DOS centésimos por ciento. D) SESENTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS del DECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Balcón ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cincuenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con DIEZ Y SIETE centésimos por ciento.- B) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y SEIS centésimos por ciento. D) SESENTA Y NUEVE centésimos.- UNIDAD FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de treinta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Descubierta de trece metros once decímetros cuadrados.- Total por piso y unidad funcional cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentuales: A) SESENTA Y SEIS centésimos. B) SESENTA Y SIETE centésimos. C) SESENTA Y CINCO centésimos. D) TREINTA Y OCHO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de treinta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Descubierta trece metros doce decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados.--



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.970 - BUENOS AIRES

9588



Nº 01-1264588

Porcentuales: A) SETENTA Y CINCO centésimos. B) SETENTA Y SEIS centésimos. C) SETENTA Y CUATRO centésimos.-D) CUARENTA Y CUATRO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.-Se desarrolla en los pisos undécimo y duodécimo.-Tiene las siguientes medidas: en el undécimo piso: superficie cubierta: diez y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados.-Superpuesta exterior escalera: a unidad común: ocho decímetros cuadrados. A unidad 197: ochenta y ocho decímetros cuadrados. Total noventa y seis decímetros cuadrados. Total por piso: veinte metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. En el piso duodécimo: cubierta: treinta metros cincuenta decímetros cuadrados. Descubierta: catorce metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Total por piso: cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Total de unidad funcional: sesenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Descuento vano escalera: noventa y seis decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con DIEZ B) UNO con ONCE C) UNO CON NUEVE centésimos por ciento. D) SESENTA Y CUATRO centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOS CIENTOS. Se desarrolla en el undécimo y duodécimo piso. Tiene las siguientes medidas: en el piso undécimo: Cubierta: diez y nueve metros veintian decímetros cuadrados. Superpuesta exterior escalera: a unidad común: ocho decímetros cuadrados. A unidad 198: noventa y ocho decímetros cua-



PROTOKOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - PUBLICA



Nº 014264586

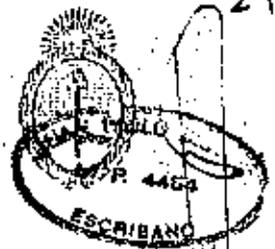
drados. Total: un metro seis decímetros cuadrados. Total por piso: veinte metros veintisiete decímetros cuadrados. - En el duodécimo piso: Cubierta: treinta y cinco metros ocho decímetros cuadrados. Descubierta: quince metros un decímetro cuadrado. Total por piso: cincuenta metros nueve decímetros cuadrados. Total de unidad funcional: setenta metros treinta y seis decímetros cuadrados. Descontado vano escalera: un metro seis decímetros cuadrados. - Porcentuales A) UNO con DIEZ Y NUEVE centésimos por ciento. B) UNO con VEINTE centésimos por ciento. C) UNO con DIEZ Y OCHO centésimos por ciento. D) SETENTA centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO DOSCIENTOS UNO, del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veintidos metros treinta y seis decímetros cuadrados. Descubierta sesenta y seis decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: veintitres metros dos decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CUARENTA Y NUEVE centésimos. B) CINCUENTA centésimos. C) CUARENTA Y OCHO centésimos. D) VEINTIOCHO centésimos. - UNIDAD FUNCIONAL DE VIVIENDA NUMERO DOSCIENTOS DOS del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de veintidos metros tres decímetros cuadrados. Descubierta: sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Total por piso y unidad funcional: veintidos metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Porcentuales: A) CUARENTA Y OCHO centésimos. B) CUARENTA Y NUEVE centésimos. C) CUARENTA Y SIETE centésimos. D) VEINTIOCHO cen-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

9587



Nº 014264587

técimas por ciento.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO
 DCCIENTOS TRES del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie
 cubierta de treinta y cinco metros sesenta y cuatro deci-
 metros cuadrados. Descubierta sesenta decímetros cuadra-
 dos. Total por piso y unidad funcional: treinta y seis
 metros veinticuatro decímetros cuadrados.- Porcentuales:
 A) SETENTA Y SIETE centésimos. B) SETENTA Y OCHO centési-
 mos. C) SETENTA Y SEIS centésimos. D) CUARENTA Y CINCO cen-
 tésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOSCIENTOS
 CUATRO del UNDECIMO PISO. Tiene una superficie cubierta de
 treinta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadra-
 dos. Descubierta de sesenta y cuatro decímetros cuadrados.
 Total por piso y unidad funcional: treinta y siete metros
 treinta y dos decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) SETEN-
 TA Y NUEVE centésimos. B) OCHENTA centésimos. C) SETENTA
 Y OCHO centésimos. D) CUARENTA Y SEIS centésimos.- UNIDAD
 DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOSCIENTOS CINCO Se desarro-
 lla en los pisos undécimo y décimo segundo.- Tiene las si-
 guientes medidas. En el undécimo piso. Superficie cubierta
 treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cua-
 drados. Se descubierta dos metros dos decímetros cuadrados.
 Balcón tres metros setenta y un decímetros cuadrados. Total
 por piso cuarenta metros diez y siete decímetros cuadra-
 dos. En el duodécimo piso: Superficie cubierta: treinta y
 cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Balcón



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264587

cuatro metros diez y siete decímetros cuadrados. Total por piso: cuarenta metros quince decímetros cuadrados. Total de unidad funcional: ochenta metros treinta y dos decímetros cuadrados. Descontado vano escalera: un metro veintiocho decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con SETENTA Y TRES centésimos por ciento. B) UNO con SETENTA Y DOS centésimos por ciento. C) UNO con SETENTA Y UN centésimos por ciento. D) UNO con UN centésimo por ciento.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOSCIENTOS SEIS Se desarrolla en los pisos undécimo y duodécimo.- Tiene las siguientes medidas: En el undécimo piso: superficie cubierta treinta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Semi-cubierta dos metros nueve decímetros cuadrados. Balcón: tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Total por piso: cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. En el duodécimo piso: Cubierta: treinta y seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Balcón cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Total por piso: cuarenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Total de unidad funcional: ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Descontado vano escalera: un metro cuarenta decímetros cuadrados.- Porcentuales: A) UNO con SETENTA Y SIETE centésimos por ciento. B) UNO con SETENTA Y NUEVE centésimos por ciento. C) UNO con SETENTA Y SEIS centésimos por ciento. D) UNO con CUATRO centésimos



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.290 - PUBLICA

9588



Nº 014261588

UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOSCIENTOS SIETE. Se desarrolla en los pisos undécimo y duodécimo, Tiene las siguientes medidas: en el undécimo piso: Superficie cubierta: veinticuatro metros cincuenta y ochodecímetros cuadrados. Balcón cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. Total por piso: veintinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados.- En el duodécimo piso: superficie cubierta : veintian metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Balcón cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Total por piso: veintiseis metros setenta decímetros cuadrados. Total de unidad funcional: cincuenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.- Porcentuales

A) UNO con VEINTIUN centésimos por ciento. B) UNO con VEINTIPRES centésimos por ciento. C) UNO con VEINCE centésimos por ciento. D) SETENTA Y UN centésimos.- UNIDAD DE VIVIENDA FUNCIONAL NUMERO DOSCIENTOS OCHO.- Se desarrolla en los pisos undécimo y duodécimo. Tiene las siguientes medidas: en el undécimo piso: superficie cubierta: veinticuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Balcón cinco metros veintisiete decímetros cuadrados. Total por piso: veintinueve metros ochenta decímetros cuadrados. En el duodécimo piso: superficie cubierta: veintian metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Balcón: cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Total por piso: veintiseis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Total de unidad



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264588

funcional: cincuenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentuales: A) UNO con VEINTIDOS centésimos por ciento. B) UNO con VEINTITRES centésimos por ciento. C) UNO con VEINTE centésimos por ciento. D) SETENTA Y UN centésimos.- Los totales son los siguientes: Superficie cubierta: cinco mil ciento ochenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.-Semicubierta: sesenta y dos metros doce decímetros cuadrados.Descubierta: trescientos noventa y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados.Balcones: trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.-Superpuestas exteriores escalera y total: dos metros dos decímetros cuadrados. Total general: cinco mil novecientos ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- Los porcentuales indicados precedentemente son: A) para portería; B) para luz y fuerza motriz, combustibles, útiles de limpieza, abonos y varios; C) para honorarios de administración y reparaciones. D) para Seguro de incendio e impuestos; E) para los gastos generales propios originados en el sector de unidades funcionales destinadas a cocheras, como ser: eliminación, mantenimiento, limpieza, vigilancia; etcétera. Las unidades funcionales destinadas a cocheras tienen entrada por la calle Arenales 1562 y las destinadas a vivienda por Arenales 1560.- SECTORES Y COSAS DE PROPIEDAD COMUN Los sectores y cosas de propiedad común son aquellos que



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 13.200 - RUBRICA

9589



Nº 014264589

enumera el artículo segundo de la Ley 13.512 y que en el plano están perfectamente determinados.-De acuerdo a la planilla que figura en dicho plano, las superficies comunes son las siguientes: Segundo sótano: Superficie cubierta y total: trescientos setenta metros veinticuatro decímetros cuadrados.-Primer sótano: cubierta y total: cuatrocientos setenta y dos metros diez y nueve decímetros cuadrados.- Planta Baja: Superficie cubierta: seiscientos veintisiete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Semicubierta catorce metros veintiun decímetros cuadrados. Total: seiscientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados.-Primer piso: superficie cubierta y total: cuatrocientos cincuenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Segundo piso: cubierta y total: cuatrocientos cincuenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Tercer piso: Cubierta y total: cuatrocientos treinta y seis metros cuatro decímetros cuadrados.- Cuarto piso: cubierta y total: noventa y seis metros veintiocho decímetros cuadrados. Quinto piso: Cubierta y total: ochenta y ocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados.-Sexto piso: cubierta y total: ochenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Séptimo piso: cubierta y total: ochenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados.-Octavo piso: cubierta y total: ochenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Noveno piso: cubierta y total:



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



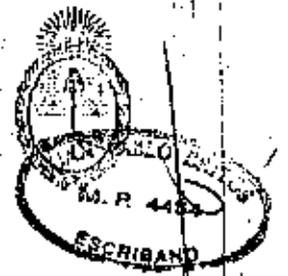
Nº 014264589

ochenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Décimo piso: cubierta y total: ochenta y tres metros seis
decímetros cuadrados. Undécimo piso: cubierta: ochenta y tres
metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Superpuesta ex-
terior muros a unidad ciento noventa y siete: once decíme-
tros cuadrados. A unidad ciento noventa y ocho: doce decíme-
tros cuadrados. Total: veintitres decímetros cuadrados. Total
del piso: ochenta y cuatro metros seis decímetros cuadra-
dos.-Duodécimo piso: cubierta: ciento diez metros cuarenta
y cinco decímetros cuadrados. Semicubierta: dos metros dos
decímetros cuadrados. Descubierta ochenta y dos metros veinti-
cinco decímetros cuadrados.-Total: ciento noventa y cua-
tro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Totales:
superficie cubierta: tres mil seiscientos diez y siete me-
tros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Semicubierta:
diez y seis metros veintitres decímetros cuadrados. Descu-
bierta ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados.
Superpuestas exteriores muros y total: veintitres decíme-
tros cuadrados.- Total general: tres mil setecientos diez
y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados.- Además
de los sectores y cosas comunes enumeradas en la Ley res-
pectiva, se consideran de propiedad común las siguientes: el
terreno, los cimientos, la estructura de hormigón, los muros
del edificio en toda su extensión, sean ellos divisorios
de la propiedad o que separen los departamentos de los sec-



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 17000 - RUBRICA

9590



Nº 014264590V

tores de propiedad común; en el segundo sótano: circulación cubierta común, rampa nivel variable; escaleras, tanque de bombeo, antecámara, sala de medidores de gas, superficie cubierta común, calderas; en el primer sótano: circulaciones cubiertas comunes, escaleras, vano rampa a descontar, vano escalera a descontar; equipo eléctrico Compañía Italo.- En Planta Baja: entrada común por el número 1562 de la calle Arenales, nivel variable, rampa, oficina control coches, escaleras, circulación cubierta común, baño común, antecámara. Entrada común por el número 1560 de la calle Arenales: nivel variable, escalera, 2 ascensores, antecámara, horno incinerador, circulación cubierta común, portería, baño, medidores eléctricos, antecámara, horno incinerador, escalera, 2 ascensores, nivel variable; en el primer piso: circulación cubierta común, escalera, cajas de 2 ascensores, antecámara, circulación cubierta común, superficie cubierta común, escaleras, paso de 2 ascensores; en el segundo piso: circulación cubierta común, escalera, antecámara, caja de 2 ascensores, pozos de aire y luz, circulaciones cubiertas comunes, escaleras, paso de 2 ascensores. En el tercer piso: circulación cubierta común, escalera, antecámara, cajas de 2 ascensores, pozos de aire y luz, circulaciones cubiertas comunes, escalera, paso de 2 ascensores.- En los pisos cuarto al undécimo: circulaciones cubiertas comunes, escaleras, antecámaras, cajas de cuatro ascensores, pozos de aire y



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264590

luz, circulaciones cubiertas comunes, además techos en los pisos ocho, diez y once.- En el duodécimo piso: escalera, circulación cubierta común, superficie cubierta común de portería, que consta de habitación, baño, cocina con iluminación y ventilación cenital; nivel variable, superficie cubierta común, lavadero común, sala de máquinas, dos baños, antecámara, terrazas comunes, 2 tanques de agua, circulación cubierta común, escalera, sala de máquinas, techos, pozos de aire y luz; las cañerías conductoras de agua, electricidad, cables de teléfonos y gas que estén ubicados fuera de los límites de cada unidad, las chimeneas y conductos de ventilación y extinguidores de incendio, los tanques generales y las cosas muebles y útiles que se incluyen en el respectivo inventario que será hecho por el Administrador de acuerdo con la Asamblea de Copropietarios y en general todos aquellos sectores de propiedad común sobre los cuales ningún propietario pueda invocar dominio fundado en su título de adquisición.- CAPITULO TERCERO. DESTINO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EDIFICIO.-a) SECTORES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA. ARTICULO TERCERO. SIVA./1) unidades funcionales de vivienda: Los sectores de propiedad exclusiva serán destinados por sus respectivos propietarios para vivienda, ejerciendo en cuanto a ello los derechos que emergen del dominio sin más limitaciones que los establecidos en el artículo sexto de la Ley 13.512 y las que resultan de lo dispuesto en el Reglamento presente.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.700 - RUBRICA

9591



Nº 014261591

Queda terminantemente prohibido a los propietarios de los sectores de propiedad exclusiva instalar en sus viviendas negocios, no así oficinas, consultorios y estudios profesionales siempre que sean los mismos propietarios quienes ejerzan sus profesiones y estudios y habiten en la unidad. Asimismo queda prohibido destinar los departamentos a cualquier actividad contraria a la tranquilidad, decencia, decoro moralidad y buen nombre del edificio, así como destinar los mismos a pensión y alojamiento de pasajeros, como también el arriendo o subarriendo parcial de las habitaciones que lo componen. Tampoco podrá ningún propietario decorar o pintar las fachadas e interiores con tonalidades o colores distintos a los empleados en el conjunto del edificio, lavar, extender y secar ropa, alfombras o cualquier objeto en las ventanas o aberturas internas; arrojar basuras fuera de los sitios destinados a ese fin, colocar carteles o usar propaganda, permitir reuniones políticas o de cualquier carácter y la producción de ruidos y olores que puedan perturbar o incomodar la salud y el sosiego de los demás propietarios.- 2) Unidades funcionales de cocheras: El uso de las cocheras debe quedar restringido al espacio marcado para cada una de ellas, sin que los vehículos que las ocupen puedan sobresalir de dicha demarcación.-Se autoriza para el caso de que un único propietario sea titular de dominio de la totalidad de las cocheras de cualquiera de las plan-



PROTOCOLO NOTARIAL

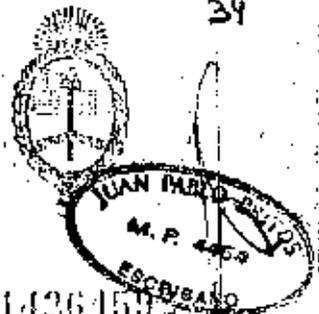
LEY 12.990 - RUERJICA



Nº 01426-1591

tas destinadas a tal fin, a destinar la planta respectiva al arrendamiento de espacios para el estacionamiento de vehículos por horas, días o meses. Igual autorización jugará a favor de la planta de cocheras con mas de un titular de dominio, pero únicamente en caso de que medie unanimidad en los propietarios de esa planta para proceder en igual forma.-3) Local de negocio.-Queda autorizado el propietario del local de negocio de la planta baja, si en cualquier momento es simultáneamente propietario de una de las unidades de vivienda del primer piso y/o de unidades de cochera, para que, de ser funcional y técnicamente posible, y de no mediar oposición de la autoridad pública, proceda a unir internamente dichas unidades siendo a su cargo, en tal caso, tanto la obtención de los respectivos permisos como los gastos consiguientes, así como el reintegro de las cosas a su forma inicial cuando cesen las circunstancias que permitieron hacer jugar la franquicia, cual sería la transferencia de dominio de una sola de las unidades así vinculadas físicamente.-b) SECTORES Y COSAS COMUNES. ARTICULO QUINTO.-- La división del edificio consignada en el artículo segundo, así como el destino dado a las diferentes partes del mismo en el artículo anterior, no podrá modificarse sino por resolución unánime de los propietarios que representen como mínimo a los dos tercios por quorum proporcional del total de los copropietarios. Cualquiera

NOTARIAL el cuerpo de la presente escritura se omitió la redacción del artículo Quinto, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El uso de los sectores y servicios comunes se practicará de acuerdo con el sentido y limitaciones que indica el artículo tercero de la Ley 13.512 y con sujeción a los detalles que se establecen y modifican en el Reglamento del edificio. Efectos de los artículos 6º y 15º de la misma Ley. CONFIRMA. [Firma]



Nº 01426459

ra sea el contrato o compromiso que celebre algún propietario con terceros sobre su unidad de vivienda, no variará la responsabilidad que el titular del dominio tiene ante el consorcio de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. CAPITULO CUARTO.- PORCENTUAL QUE CORRESPONDE A CADA UNIDAD. ARTICULO SEXTO: El porcentual que representa la superficie total propia de cada departamento con relación a la suma de la superficie propia que integra el edificio, determina: a) el valor proporcional del derecho de cada propietario sobre los sectores, servicios y cosas comunes del edificio. b) La proporción con que cada propietario debe contribuir al pago de las expensas comunes, -c) El valor proporcional de cada unidad, con relación al valor del conjunto. d) El valor del voto emitido en las Asambleas conforme lo dispone el artículo vigésimo, también inciso C.- CAPITULO QUINTO. DETERMINACION DEL MONTO DE LA CONTRIBUCION DE LOS PROPIETARIOS. FORMA Y PLAZOS PARA SU PAGO. ARTICULO SEPTIMO: A los efectos de la determinación del monto con que cada propietario deberá contribuir al pago de las expensas por cargas comunes, se procederá en la siguiente forma: El Administrador someterá anualmente a la Asamblea General Ordinaria un cálculo del monto que presumiblemente habrá de insumir dicho concepto.- Aprobado dicho cálculo su monto se dividirá en cuatro partes obligándose cada propietario a abonar por adelantado del primero.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 011261502

al diez del mes en que comienza cada trimestre la suma que resulte para cada unidad de acuerdo a su porcentual.

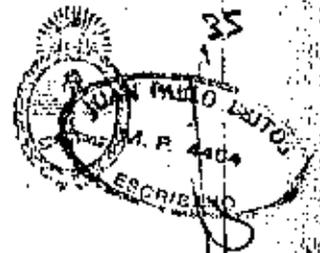
ARTICULO OCTAVO: Si algún propietario se atrasara en el pago que le corresponde abonar conforme lo dispuesto en el artículo anterior, el Administrador podrá iniciar en representación del consorcio y con autorización del Consejo de Administración las acciones judiciales pertinentes, a fin de exigir el pago de lo adeudado sin perjuicio de poner en conocimiento de los copropietarios dicha circunstancia.- La mora en el pago de las cuotas se producirá por el solo vencimiento de los plazos establecidos sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, devengando los saldos deudores un interés compensatorio.- Por las sumas que llegaren a adeudar los señores propietarios en razón de la falta de contribución al pago de las cargas comunes referidas anteriormente, los mismos serán considerados deudores del consorcio, quien por intermedio de su representación legal, podrá recabar a aquellos el pago de lo debido. ARTICULO NOVENO: Al procederse a suscribir las escrituras translativas de dominio cada adquirente deberá abonar por adelantado en concepto de contribución al pago de las sumas por cargas comunes, el uno por ciento del importe del precio de venta, cantidad que se ajustará al resultado que arroje el balance que la primera asamblea apruebe.- Aparte abonará el uno por ciento inicial como



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.590 - IBERICA

9593



Nº 014264593

aporte al Fondo de Reserva que será fondo fijo. En las sucesivas ventas de cada departamento su adquirente deberá abonar el importe de un trimestre para contribuir al pago de las cargas comunes si aquel estuviera ya determinado, o el uno por ciento del precio de compra, si no lo estuviera. CAPITULO SEXTO: GASTOS A CARGO EXCLUSIVO DE CADA PROPIETARIO. ARTICULO DECIMO.- Los gastos de conservación y reparaciones que se realizan en las partes de propiedad exclusiva de cada unidad, estarán a cargo exclusivo del respectivo propietario, salvo el supuesto contemplado en el artículo siguiente.- CAPITULO SEPTIMO. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS PRODUCIDOS. ARTICULO UNDECIMO.- Los daños que se ocasionen en los sectores y cosas de propiedad común, según o no de uso exclusivo de algún propietario, así como los que se ocasionen en las partes de propiedad exclusiva, serán resarcidos por el causante del daño, ya sea que éste provenga de los hechos o de la propia negligencia o bien de las personas de sus empleados, huéspedes, personal de servicio, inquilinos o visitantes particulares.- En el supuesto de no poder individualizarse el causante del daño, los gastos originados por los motivos expresados, serán soportados por todos los copropietarios de acuerdo al porcentual establecido.- CAPITULO OCTAVO. VENTA O TRANSFERENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS. ARTICULO DUODECIMO.- En caso de venta o transferencia de alguna unidad, su propietario queda o-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264593

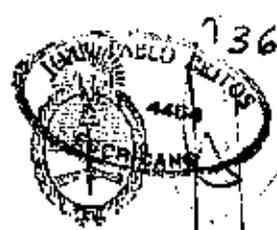
bligado a comunicar al administrador con la debida anticipación el nombre, apellido del adquirente, domicilio y escribano designado para suscribir la escritura de venta, debiendo además exigir del adquirente que en la escritura acepte este Reglamento, debiendo ceder a aquél su cuota parte en los fondos de reserva de la Administración para la atención de los gastos comunes y extraordinarios si los hubiera.-ARTICULO DECIMO TERCERO: Asimismo el propietario que desea vender o transferir su unidad deberá solicitar al Administrador un Certificado por expensas comunes, que entregará al Escribano actuante. En el supuesto de que la venta o transferencia se formalizara existiendo deudas, el adquirente tomará a su cargo las mismas con sus obligaciones y responsabilidades respectivas. CAPITULO NOVENO. SEGURO CONTRA INCENDIO. ARTICULO DECIMO CUARTO. El edificio deberá estar permanentemente asegurado contra incendio por la suma que resuelva la Asamblea, correspondiéndole al Administrador la contratación del seguro. El pago de las primas correspondientes estará a cargo de los copropietarios de acuerdo a su porcentual. Si la prima se viera aumentada en razón del destino dado a algún departamento, dicho aumento estará a cargo exclusivo del propietario del departamento causante del aumento.- CAPITULO DECIMO. OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS. ARTICULO DECIMO QUINTO: Cada propietario se obliga: a) A comunicar al Administrador su nombre,-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.970 - RUBRICA

9594



Nº 014264591

a) Apellido y domicilio que constituya a efectos de la notificación o citaciones a que hubiere lugar. b) A comunicar al Administrador el nombre, apellido y domicilio de la persona o personas a quien haya vendido o locado el departamento. c) A ejecutar de inmediato en la unidad de su propiedad las reparaciones cuya omisión pueda representar daños a los demás copropietarios, siendo responsable de los daños resultantes del incumplimiento de esta obligación. d) A solicitar autorización del Administrador para iniciar en el interior de su departamento reformas de cualquier naturaleza que fueran y en caso de que el administrador no estuviera de acuerdo con las mismas, el asunto deberá resolverse en Asamblea Extraordinaria. e) Permitir toda vez que sea necesario al Administrador o personas encargadas de realizar trabajos de interés común, el acceso al departamento. f) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y el Reglamento interno a la persona o personas que se encuentren gozando de la posesión de su unidad.- CAPITULO

LO UNDECIMO. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION.- ARTICULO

DECIMO SEXTO: Son órganos de representación y administración de la comunidad: a) La Asamblea de Copropietarios.- b) El Consejo de Administración y c) El Administrador.- ARTICULO

LO DECIMO SEPTIMO. El Administrador es designado o removido por la Asamblea mediante el voto de los propietarios

que representen como mínimo a los dos tercios por quorum



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264594

proporcional del total de los copropietarios presentes en la Asamblea válidamente constituida. Su designación podrá recaer en uno de los copropietarios o personas ajenas a la comunidad. En este acto queda designado como primer administrador del edificio del Nuevo Banco Italiano en forma irrevocable durante el lapso en que exista deuda hipotecaria a favor del mismo, de parte de los copropietarios. El Nuevo Banco Italiano podrá renunciar al presente mandato, si así conviniese a sus intereses antes del vencimiento del plazo prefijado.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Administrador procederá como mandatario del consorcio a los efectos de las prescripciones de las leyes pertinentes. Son derechos y obligaciones del Administrador además de las expresamente consignadas en dichas leyes las siguientes: a) Ejecutar las resoluciones del consorcio, dictadas en Asamblea, o del Consejo de Administración según sea el caso e interpretar y hacer cumplir el presente Reglamento y el interno del edificio, y en caso de divergencias, citar a Asamblea Extraordinaria con la anticipación debida.- b) Pagar las cuentas y facturas de gastos de carácter común, así como mantener en buen estado las condiciones de seguridad y comodidad y decoro de la propiedad.- c) Recaudar las cuotas fijadas por la Asamblea para el pago de las cargas comunes. d) Ordenar y pagar cualquier reparación o arreglo en las partes comunes hasta un límite de diez mil pesos.- En el ca-



PROFECOLO NOTARIAL

LEY 12.970 - ROBERTA

9595



Nº 014264595

so de que la suma sea superior de la citada deberá solicitar autorización del Consejo de Administración. e) Llevar un libro de Administración y otro de actas rubricados por el Registro de la Propiedad. f) Llevar el Libro de Registro de Copropietarios. g) Remitir a los integrantes del consorcio con diez días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de la Asamblea General Ordinaria el Balance, Inventario y remisión de cuentas del ejercicio vencido, así como también un presupuesto de los gastos y cálculos de recursos para el ejercicio venidero. h) Certificar las deudas por expensas comunes y las actas correspondientes de acuerdo con los artículos quinto y sexto del decreto diez y ocho mil seiscientos treinta y cuatro. i) Custodiar los títulos de propiedad de los copropietarios y demás documentación. j) Llevar las cuentas corrientes de cada propietario. k) Representar al consorcio directamente o por apoderado ante las oficinas públicas, sean fiscales, municipales, policiales o judiciales, de carácter nacional o provincial. l) Verificar las infracciones al reglamento de copropiedad e interno del edificio. m) Designar y despedir al encargado, suplente y demás personal del edificio. n) Vigilar el estricto cumplimiento por parte de dicho personal de sus funciones. o) Atender la queja de los propietarios por cualquier causa, la que se hará constar en el libro respectivo. p) Efectuar las citaciones para las Asambleas. q)



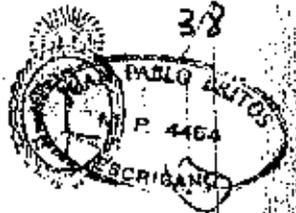
PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - INFRICA



Nº 014261595

Reunir al Consejo de Administración toda vez que lo considere necesario y de acuerdo a las atribuciones que la Asamblea otorgue a dicho Consejo. r) Resolver toda divergencia entre los copropietarios en caso de que ello sea necesario para la ejecución de trabajos que beneficien a la comunidad.- ARTICULO DEIMO NOVENO. El Administrador y Representante Legal del Consorcio queda expresamente facultado para actuar por sí o por apoderado en todos los asuntos judiciales que tenga pendientes o se le susciten en adelante de cualquier fuero o jurisdicción que sean incluso Tribunales del Trabajo, Municipal de Faltas y de Policía Administrativa y Comisiones de Conciliación, a cuyo efecto lo faculta para presentarse ante los señores jueces y demás autoridades judiciales que corresponda, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo formular peticiones y denuncias; iniciar y contestar demandas y reconvencciones, decir de nulidad; tachar, recusar, apelar, desistir de éste y otro derecho, comprometer en árbitros, jirís o arbitradores, prestar juramentos, fianzas y cauciones, nombrar toda clase de peritos, contadores, tasadores y martilleros, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores y fiadores, embargos preventivos, y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, celebrar arreglos y transacciones, cohejo de letras, autos de quiebra, desalojos, lanzamientos, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, pedir y



Nº 014261596

asistir a toda clase de audiencias, comparendos y juicios verbales, concursar civilmente a sus deudores, aceptar el nombramiento de interventor o síndico en los juicios de quiebra en que sea parte representarlo en ese carácter, conceder quitas y esperas, producir informaciones, solicitar la protocolización de toda clase de documentos, formular protestos y protestas, iniciar juicios sucesorios de deudores, acciones criminales, correccionales y querellas contra terceros, pedir reparaciones de daños y perjuicios, careos retractaciones, y aclaraciones indagatorias, prisiones preventivas, excarcelaciones bajo fianza, deducir tercerías, renunciar a prescripciones adquiridas, aceptar cesiones de bienes en pago, intentar los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la Ley, así como cualquier otro que autoricen las leyes de procedimientos y renunciar los que estimen conveniente. -ARTICULO VIGESIMO: El Consejo de Administración estará constituido por copropietarios que ejercerán su mandato por el término de un año, pudiendo ser reelectos tantas veces como se resuelva. - La Asamblea General Ordinaria anual legislará sobre el número de sus miembros, las personas que lo compongan y designará Presidente y Secretario del mismo. - Además dicha Asamblea fijará las atribuciones, derechos y deberes de dicho Consejo de Administración que actuará en líneas generales como cuerpo asesor del Representante Legal y re-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
 PABLO ARTES
 P. 4464
 ESCRIBANO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264596

presentativo del consorcio, a efectos puramente formales de la Administración con el objeto de ahorrar pérdidas de tiempo en asuntos de menor importancia. Es por ello que la Asamblea habrá de fijar sus atribuciones.-Mientras la Asamblea no se reúna el Representante Legal decidirá el desempeño de sus funciones de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. Cada ejercicio financiero durará un año, debiendo fijar la Asamblea la fecha de iniciación y vencimiento del mismo, las que solo podrán ser modificadas por ella.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias.- La Primera Asamblea Ordinaria se llevará a cabo dentro del primer año de firmada la escritura traslativa de dominio de la primera unidad vendida y las sucesivas en el curso del mes que fije la Asamblea, debiendo mediar entre el cierre del ejercicio financiero y el mes fijado para la Asamblea por lo menos dos meses.-Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Administrador lo considere necesario, o que un grupo de copropietarios que represente más de un cincuenta por ciento de votos por quorum proporcional, lo solicite al Administrador.-En todos los casos la convocatoria se hará por intermedio del Administrador y deberá hacerse con una anticipación de diez días para las Asambleas Ordinarias y de cinco días para las Extraordinarias.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Acer-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01426-1597

Administrador. II.- Asambleas Extraordinarias.- Se celebrarán cada vez que el Administrador lo considere necesario, o cuando un grupo de copropietarios que representen por lo menos el cincuenta por ciento de la superficie propia del edificio lo solicite al Administrador, o cuando lo solicite el Consejo de Administración. Si media hora después a la prevista en la citación no se hubiera logrado quorum suficiente, a efectos de considerar a la Asamblea reunida en primera convocatoria, transcurridos otros treinta minutos se considerará a la Asamblea reunida en segunda convocatoria sesionando con los propietarios presentes cualquiera sea su número. c) Presidencia. Las Asambleas serán presididas por el Administrador, debiendo en el acto de su constitución elegirse un secretario actuante. En ausencia del Administrador los presentes elegirán un presidente mediante constitución previa de la sesión, presidida por el miembro de mayor edad. El presidente tendrá a su cargo la dirección de las deliberaciones correspondiéndole al Secretario lebrar el acta respectiva que será firmada por el mismo, conjuntamente con el Administrador y dos copropietarios. Durante las deliberaciones el Presidente no tendrá voto, del que solo usará en caso de empate. En ningún caso podrá el Administrador intervenir en las votaciones de las Asambleas en las que se trate de asuntos relativos a la Administración. d) Reglas para deliberar. Las reglas de forma



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.030 - RÚBICA

9598



Nº 011261598

para la organización de las sesiones las sancionarán los propietarios constituidos en reunión. e) Quorum. El quorum necesario al solo efecto de constituir la Asamblea en primera citación será por lo menos de la mitad más uno de los propietarios por unidad, computándose a un mismo titular tantas participaciones como propiedades exclusivas acredite tener a su nombre, hasta un número que no sumen más de la mitad de las reconocidas dentro del inmueble. Si se llegara al extremo de formar quorum con solos personas, las resoluciones se tomarán por acuerdo directo, pero computándose el correspondiente valor que según el asunto tratado tengan los votos de cada uno de ellos en consideración al de los demás integrantes del consorcio y en caso de empate se recurrirá al juez para que resuelva por procedimiento especial que prevé el artículo ^{12.030} de la Ley trece mil quinientos doce, de todo lo cual dejará constancia en el libro de actas firmado por los dos concurrentes. En todos los casos el cómputo de votos para resolver se realizará según la índole del asunto tratado y conforme se establece más adelante. f) Quorum numérico. Entendiéndose que cada propietario tiene voto por cada unidad de propiedad exclusiva, de la que será titular del dominio con la unificación de representación que corresponda en cada caso de con dominio sobre la misma. Para el desempate el presidente tiene el voto numérico, además de su voto ya computado en



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - PURNICA



Nº 014264598

caso de ser copropietario. g) Quorum proporcional. Entendiéndose que el voto tiene valor en relación a las respectivas partes sobre el valor del inmueble en general tomándose al efecto el índice porcentual establecido en el artículo segundo. En caso de empate el Presidente tiene facultad para desempatar con un voto numérico desde luego ya computado el valor de su voto como propietario. En caso de que el propietario se reserve más de una unidad, o que alguno de los compradores adquiriera más de una se considerará a los efectos del quorum numérico que cada unidad tiene derecho a un voto, y con respecto al quorum proporción se tomará al efecto el porcentaje establecido precedentemente. -ARTICULO VIGESIMO CUARTO. Mayorías necesarias. Por quorum numérico se resolverán los siguientes asuntos. Por mayoría de más de la mitad del número de los copropietarios presentes. a) El acuerdo sobre la existencia del quorum reglamentario para sesionar y sobre la presencia del Administrador y su compatibilidad para actuar de secretario en las respectivas sesiones. b) La fijación del tiempo por asunto y del tiempo en que los oradores estarán en uso de la palabra. c) La determinación de nuevas formas para deliberar. d) La adopción y reforma del Reglamento interno. e) La aceptación de cartas poderes para deliberar. f) El cambio de nombre y domicilio del consorcio. Por quorum proporcional se resolverán los siguientes asuntos.



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 13.512 - SUBRICA

9599



Nº 014264599

Por mayoría de más de la mitad de los copropietarios presentes. Primero) Los asuntos de interés común a que se refiere el artículo décimo de la Ley 13.512. Segundo) La fijación de sueldos y remuneraciones del personal de limpieza. Tercero) Nombrar y remover todo otro empleado administrativo del edificio. cuarto) Resolver la venta del terreno y materiales en caso de destrucción total o parcial del inmueble de acuerdo con el artículo duodécimo de la Ley citada. Quinto) Resolver la demolición del edificio en caso de vetustez del mismo de acuerdo con el artículo décimo sexto de dicha Ley.- Por mayoría no menor de dos tercios de los copropietarios presentes. Primero) Nombrar administrador, establecer su remuneración y renovarlo. Segundo) Otorgar poderes especiales. Tercero) Resolver la realización de innovaciones y mejoras. Cuarto) La disposición del Fondo de Reserva. Por unanimidad de los copropietarios que representen como mínimo a los dos tercios por quorum proporcional del total de los copropietarios se resolverán. Primero) Modificar el Reglamento de Copropiedad y Administración. Segundo) Resolver sobre la totalidad de la ocupación asignada a las respectivas partes del inmueble y acerca de la proporción establecida para las unidades de propiedad exclusiva en consideración al total del edificio, asignándose a cada unidad un porcentual distinto al ya mencionado, en lo referente a la participación en los gastos comunes.

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTO DOMINGO
 NOTARIAL
 M.P. 4454
 PABLO A. TORRES
 SECRETARIO



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014761599

Por unanimidad de todos los copropietarios se resolverán

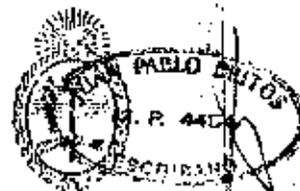
Primero) Disponer la realización de obra nueva, que afecte el bien común, o el agregado de nuevos pisos, construcción de sótanos, etcétera.- Segundo) Obligarse con gravámenes hipotecarios y otros derechos sobre la totalidad del inmueble. Tercero) Resolver sobre la reversión del edificio a la propiedad corriente. ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Representaciones.- Los copropietarios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios para lo cual será suficiente la presentación de una carta poder con la firma certificada por autoridad competente. Un mismo mandatario no podrá representar a más de diez. El Administrador no podrá actuar como mandatario. En caso de existir condominio sobre una unidad, los propietarios deberán unificar su representación. Las resoluciones de las Asambleas serán definitivas y válidas aún para los copropietarios que no hubieran concurrido a ellas, las que no podrán formular reclamaciones alguna fundada en su ausencia.- El Administrador comunicará por carta certificada a los ausentes las resoluciones de la Asamblea dentro de los veinte días de adoptadas. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Es condición especial para la validez de los acuerdos que por el presente reglamento requieran unanimidad para resolver, así como para lo referente a los extremos que establecen los artículos 12 y 16 de la Ley 13512 que los acreedores hipotecarios



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12720 - RUBRICA

9690



Nº 014264600

que tuvieran inscriptos gravámenes sobre las unidades que constituyen el edificio sean notificados de la respectiva resolución a fin de que puedan oponer sus legítimos derechos. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. CERTIFICADOS: El Administrador está autorizado para expedir las siguientes certificaciones. Primero) Certificados sobre las deudas por expensas comunes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 18734.- Segundo) Certificaciones sobre copias de actas de Asambleas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de dicho decreto.-ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. Jurisdicción. El hecho de ser titular del dominio exclusivo del presente edificio e integrante del consorcio como copropietario en las cosas comunes, importa el conocimiento y aceptación de someterse para toda cuestión judicial o extrajudicial a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, quedando expresamente convenido que los domicilios especiales que se constituyen no importan prórroga de jurisdicción.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO. DESIGNACION DE ADMINISTRADOR. Por este acto se designa Administrador y Representante Legal al NUEVO BANCO ITALIANO con domicilio legal en esta Capital, calle Rivadavia número 2789 quien procederá como mandatario a los efectos de la proscripción del artículo noveno, inciso a) de la Ley 13.512. Asimismo en el indicado queda fijado el domicilio legal del consorcio. ARTICULO TRIGESIMO. El Admi-



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 014264600

niestrador y Representante Legal percibirá como retribución de sus servicios una asignación mensual de pesos Ley 18188 trescientos noventa y dos, como pago total de la prestación de los mismos.-Esta suma podrá ser modificada por simple mayoría de votos presentes en la Asamblea.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. EL edificio se encuentra asegurado contra incendio en "Columbia" Sociedad Anónima de Segros, por pesos Ley 18188: cinco millones quinientos cuarenta mil, según póliza número 363.987 que vence el 4 de abril de 1975.- HACE CONSTAR el Escribano Autorizante: a) que por cabeza de la presente se agrega el Certificado que prescribe el artículo 27 del Decreto Reglamentario de la Ley 13512 con relación a las características establecidas por los artículos primero y segundo de la citada Ley que fué solicitado por Expediente número 255.730-69 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, autorizándose las ventas en propiedad horizontal de las unidades que constituyen la Finca descripta. Y b) que el impuesto que establece la Ley 17.196 ha sido satisfecho según surge de las boletas de depósito efectuados el 28 de agosto y 3 de octubre de 1967 por pesos Ley 18188 mil setenta y dos con noventa centavos, ante el Banco de Galicia y Buenos Aires, que en fotocopia se agregaron al folio 9714 de este Registro, Protocolo de 1967.- Así la otorgan y previa lectura y ratificación - firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe.- *Proa*



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.690 - RUBRICA

9601



Nº 014261601

paño y dos cuarenta metros - julio - funcional - centésimo - ochenta - unidad de vivienda funcional - veintea y tres - dieciséis - diecinueve - diecisiete - veintea y cinco - veintea y siete - nueve - veincubierta - siete - uno - porcentuales - tres mil - cuatro metros - y seis decímetros - total de unidad funcional - treinta metros: 91363 - para ampliación destinada a cocina - y está destinada a cocina - de vivienda - veintea - artículo tercero - todo vale de treinta - veincubierta - un metro cuadrado - todo vale comprado - veintea - vale

COLEGIO DE ESCRIBANOS
M. P. 4454
ESCRIBANO



PROCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



Nº 01-26-7601

Buen las firmas

[Handwritten signature]

JOAN PABLO
M. P.
EBC

*A Pedido de los
Ecc. ADRINON. M.
NECHENS DE ZELUSER*



Seite mi

[Handwritten signature]

COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTÁ
BOGOTÁ - D. C.
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE COLOMBIA

Bs. As 14-12-2001.

El presente documento se certifica
en sello de Actuación Notarial.

T000628634. - CONSTE

[Handwritten signature]





T 000628634

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.-

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial 520.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuarenta y tres
-copia-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original/que tengo a la vista, doy fe.

Todo: original No Del. - entre líneas: copia Del. -

Juan Pablo Ditos

